

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 29 de septiembre de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veinticinco de Octubre de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2021-0722

Teniendo en cuenta el documento cesión de derechos de crédito aportado a las presentes diligencias, el Juzgado **DISPONE:**

1. ACEPTAR LA CESIÓN de todos los derechos de crédito contenido en el presente trámite efectuada por BANCOLOMBIA como **CEDENTE**, a FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA como **CESIONARIO**.

2. En consecuencia de lo anterior, se tiene como extremo actor en el presente trámite a FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA.

3. Para los efectos del artículo 68 del C.G. del Proceso, se tiene como sucesor procesal a la sociedad FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA.

4. Notifíquese la presente cesión a la parte demandada por anotación en estado.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 26 de octubre de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 087

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria